

# La 'Ley Mordaza' multa a una víctima de trata

La Policía sanciona a una mujer prostituida por una red «por exhibición obscena del cuerpo»

**RAFAEL J. ÁLVAREZ MADRID** «Realizar en la vía pública actos de provocación sexual mediante la exhibición obscena del cuerpo desnudo y sus partes más íntimas al objeto de captar clientes para ejercer la prostitución con el consiguiente riesgo para la seguridad vial».

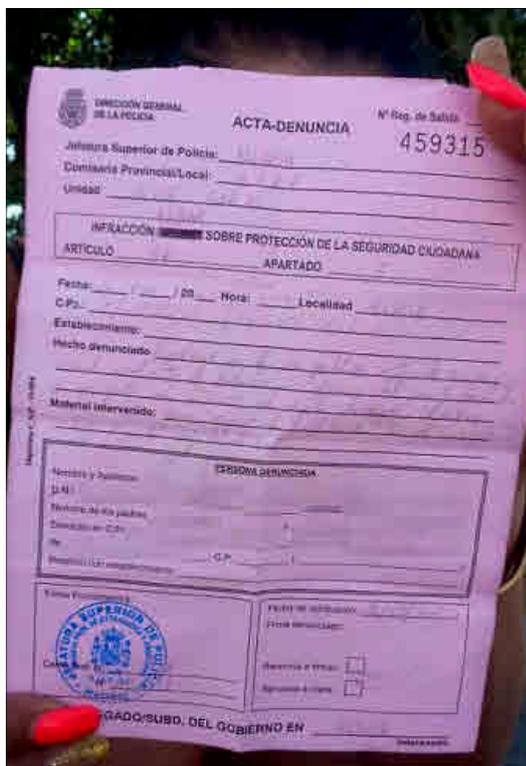
Este párrafo vale 600 euros. Y mil miedos. Es el párrafo de una multa nacida en la *Ley Mordaza*. Un párrafo contra la prostitución, pero no al cliente, sino a la víctima. Son líneas sobre Svetana, captada por una red de trata para la explotación sexual, y que el 24 de julio fue denunciada por la Policía Nacional en Madrid.

Svetana tiene que pagar a la mafia que la trajo a España 300 euros por el sitio donde vende su sexo al de otros. La red que la explota la obliga a mostrar su cuerpo desnudo como un anzuelo de carne para los clientes. Una parte del dinero de sus servicios se la da a sus *chulos* para ir aliviando la deuda que tiene con ellos.

El viernes pasado, mientras se sometía a las leyes de su mafia, la Policía la denunció por «exhibición obscena de su cuerpo desnudo para ejercer la prostitución». Y así, con el artículo 37.5, Svetana se convirtió en una de las primeras prostitutas castigadas por la Ley de Seguridad Ciudadana, una víctima de trata pagando el estremo de la *Ley Mordaza*.

«Cuando llegamos estaba llorando y asustada porque un policía había apuntado sus datos y la había multado. Se tenía que vestir y eso era perder dinero, sufrir otra paliza y hacer más servicios para pagar la deuda con la red». Habla Ana, una de las mediadoras de la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida (Apramp).

Los policías que barrieron la *colonia Marconi*, en Villaverde, llevaban reciente la ley que les permite multar la «realización o incitación a la realización de actos que atenten contra la libertad e indemnidad sexual, o eje-



La mujer muestra la multa que le impuso la Policía el pasado viernes. APRAMP

cutar actos de exhibición obscena, cuando no constituya infracción penal». Svetana (nombre falso por seguridad) estaba en la vía pública,

desnuda y prostituyéndose: sanción. La Delegación del Gobierno en Madrid sostiene que los policías «no multaron», sino que «levantaron un

acta de denuncia». El órgano del Ministerio del Interior dice que la denuncia debe llegar a la Delegación y ésta decidir si «inicia o no» un expediente sancionador. «Y la denuncia aún no ha llegado». «Seguimos centrados en sancionar a los clientes».

Pero la ley que usaron los agentes para «denunciar» marca las sanciones que corresponden al párrafo de la multa. Es una «infracción leve con multa de entre 100 y 600 euros». De hecho, la copia señala el «artículo 37, apartado 5», es decir, las infracciones sancionadas entre 100 y 600 euros.

Aunque en la denuncia no se aprecia cantidad alguna, Apramp recuer-

**La Delegación del Gobierno en Madrid dice que no es multa, sino una «denuncia»**

da que la mujer contó que la Policía le dijo que eran 600 euros de multa. «Los policías no detectaron que era una víctima y la multaron o denunciaron, con lo que conlleva de intimidación». Rocío Mora, coordinadora de Apramp, habla de «doble victimización». «Esa mujer no está en la calle desnuda porque quiere. Ni ella, ni ninguna. Son prostitutas contra su voluntad. Y las multas indiscriminadas contribuirán a complicar más sus vidas porque las mafias las quitarán de la calle y las meterán en pisos, 'espacios invisibles'. Allí vivirán hacinadas, sin información, y será más difícil que las ayudemos».